

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7246 *Resolución CLT/759/2012, de 5 de abril, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, a favor del bien mueble Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías, atribuido a Juan Sánchez Cotán.*

El 7 de marzo de 2012 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, a favor del bien mueble «Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías», atribuido a Juan Sánchez Cotán.

Considerando lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: pintura.

Autor: Juan Sánchez Cotán (atribuido).

Título: «Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías».

Técnica: óleo sobre tela.

Medidas: 89,8 × 109 cm.

Fecha: s. XVI-XVII.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 5 de abril de 2012.—El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.